

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Nº. 524

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 9 de Enero de 1927

Franquicia
concertada

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Veterinaria militar

Opiniones de un inadaptado.—El correo nos ha traído una carta inquieta y turbadora, porque su lectura impregna el alma de la amargura de una triste despedida y punza el espíritu con el dardo de una discreta acusación. No es anónima la carta, pero no lo fuera más, para nosotros, si viniera sin firma; no ignorando el nombre del firmante, su personalidad nos es totalmente desconocida; por eso tienen más valor sus conceptos: garantía de solvencia por la firma; garantía de sinceridad por lo mismo que sus juicios son espontáneos y no cohibidos por la amistad o por relaciones de dependencia.

¿De quién es la carta? ¿Qué dice la carta? La carta es de un joven veterinario a quien recientemente ha sido concedida la separación del Ejército. «Sintiéndolo con toda mi alma—dice la carta—pero obligado por la falta de porvenir en el Ejército y después de ver destruídos todos mis ideales, he solicitado y obtenido la separación del Cuerpo de Veterinaria Militar». ¡Uno de tantos!—pensamos—; uno más que ha encontrado su posición de equilibrio; otro que, tras la transitoria solución del momento ofrecida, con leve esfuerzo, por la milicia, se desenfila hacia la cátedra o deriva hacia la tierra de promisión de la Medicina humana....

Pero no es ese el caso, ahora; este joven compañero que, como tantos otros, abandona la milicia apenas iniciado en su disciplina, no ha logrado una mejora de la nómina, ni encontrado campo más propicio al lucrativo ejercicio de sus actividades; no es un redimido; es, más bien, un inadaptado, que tiene la valentía de abandonar el cómodo disfrute de un sueldo seguro sin grandes preocupaciones, para arriesgarse a las eventualidades del ejercicio libre de la profesión. Este extraño tipo abandona el Ejército «donde creí encontrar—dice a la Veterinaria y no la hallé; y como a su culto, por bien contrastada vocación, consagré mi vida, voy a buscarla, como a mi Dulcinea, por los campos naturalmente fecundos y todavía mal cultivados del ejercicio rural». Es un caballero de la aventura, es un simpático rebelde convencido, sin duda, de la filosofía de aquella frase de Schopenhauer: «Vale más ser desdichado en plena civilización que feliz dentro del salvajismo»; él prefiere los desgarrrones de las zarzas del camino en una vida de lucha, a la caricia enervadora del derecho adquirido a vivir en la paz y gracia del funcionario público.

Y, como todo rebelde, este joven compañero es noble y comprensivo y sincero; por eso, él no mira a los que abandona desde su Olimpo espiritual, no tiene para los que quedan la frase compasiva, que más humilla que consuela, o la

censura sistemática, que antes deprime que estimula. Hay en la amargura de su carta sincero dolor de despedida y en el discreto tono de inculpación honrado propósito de agujoneo estimulante. «No podría describirle—afirma—porque ya han sido olvidados, los entusiasmos con que yo ingresé en Veterinaria Militar; pero imagínelos pensando que tomé por oro todo lo que reluce y juzgué de lo que la Veterinaria Militar sería por lo que debería ser. No era yo, cuando ingresé en el Ejército, uno de esos para quienes los presupuestos del Estado son caritativa institución que hace grata su vida inútil; mi vocación fué determinada por la fusión de mis grandes amores: la Patria y la Veterinaria. Se explicará, por esto, mi desilusión y mi rebeldía; yo no podía, aunque quisiera, adaptarme a la triste realidad. Cuando por frialdad de corazón o por ignorancia no se tienen ideales, es posible resignarse a todos los desengaños, a todos los fracasos; pero cuando el ideal surge en el alma o entra en ella, todas las energías se consagran a él y los desagrados no le matan, sino le exaltan, y los fracasos no detienen la marcha hacia su conquista, sino desvían los pasos esperanzados. He, aquí, por qué yo rectifico mi orientación profesional y me dispongo a cami-

Vacuna contra el carbunclo sintomático

Producto estéril, anatoxina o agresina. Es inofensiva, eficacísima y única. Diez dosis, diez pesetas. Indicaciones: Animales sensibles de las regiones donde es frecuente esta enfermedad. Para extinción definitiva de la infección, vacunar cada ocho o diez meses.

EL VIRUS VARIOLOSO, PREVENTIVO DE LA VIRUELA OVINA, SE EXPEN-
DE AL PRECIO DE DIEZ PESETAS LAS CIENTO VEINTE DOSIS

Instituto Veterinario de suero-vacunación
APARTADO 739-BARCELONA

nar ingenuamente por los senderos ásperos que, en todas las historias infantiles, son los que conducen a los jardines de las buenas hadas que esperan a los príncipes enamorados».

Rebelde y poeta, el joven compañero, que no sentiría inquietudes si no fuera soñador, y de serlo hace virtud y de su carencia nos acusa, porque los veterinarios militares, según él, a tono con el carácter español, tan realista en contra de la leyenda, dormimos demasiado, pero soñamos poco. No niega que hayan existido caballeros del ideal entre los veterinarios militares; hay que reconocer su existencia, so pena de volver la espalda a la historia con una mueca de mal humor, pero con los dedos de la mano los cuenta y afirma que su reino no tué de este mundo, porque la masa, más atenta al huevo que al fúero, no tomó en serio las concepciones de los soñadores sino cuando adivinaba la realidad consecutiva e inmediata de un aumento de plantilla. Y así fué siempre la actividad renovadora en Veterinaria Militar, de esfuerzos aislados, de iniciativas paralizadas, de audacias frustradas reducidas a la fórmula general de implorar mezquindades, temerosos de la repulsa y propicios a sentirnos satisfechos con la más nimia concesión, con el aumento de un jefe donde fuese y sin saber para lo que fuese. Y es, según nuestro joven y ya desengañado correspondiente, porque entre los veterinarios militares hay muchos escépticos y muy pocos románticos; y es preciso ser románticos, ser audaces y ambiciosos. Sobre un circunstancial aumento de plantilla no puede cimentarse el engrandecimiento del Cuerpo; eso es como querer basar un castillo en un grano de arena y la Veterinaria Militar «ha de edificar su futuro como gótica catedral: sólidamente cimen-

tada abajo, como fortaleza, pero aligerada en festones florecidos, en lo alto, la mole de piedra, para que más que agarrada a la tierra, parezca suspendida del cielo».

Afirmase a cada párrafo de la carta el temperamento poético de su autor; pero no se acredita, ciertamente, de analizador sutil en este ensayo, demasiado simplista para ser acertado. Así planteado el problema, su solución no puede ser más sencilla: tolos los males que aquejan a la Veterinaria Militar son imputables a sus individuos, ellos son sus propios y únicos enemigos. Así la misera situación de los veterinarios militares, su limitado porvenir, la inconcebible desigualdad que con relación a otros cuerpos sufre el de Veterinaria, la falta de desarrollo de sus servicios susceptibles de tan amplia y utilísima expan-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárni-co de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos Dírjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

sión, todas las pretericiones, todos los despojos y las injusticias seculares, son un fenómeno negativo; no resulta de la fuerza agresiva del medio en que vivimos, sino de la falta de resistencia en nuestro organismo colectivo. He aquí derrocada la vieja teoría de que el medio adverso impedia nuestro progreso material y moral: nuestro estancamiento se debe, no a la invencible tensión de fuerzas adversas que nos ahogan, que nos anulan, sino a nuestra propia renuncia a regir nuestra vida externa.

Y, consecuente con su teoría, este rebelde, que pudo ser un redentor y resulta, quizás, un desertor, augura el esplendor del Cuerpo para el día en que logre triunfar el romanticismo de unos pocos jóvenes que, contra los conservadores que opinan que la tradicional política ha sido necesaria y beneficia, creen que fué inoportuna y desastrosa; que contra los que afirman que hay que conservar las viejas posiciones y abroquelarse en el pasado, ansian reunir todas sus fuerzas y lanzarse valientemente al porvenir. Será el triunfo de la fé,



será la victoria de los que creen en sí mismos, porque, como ha dicho Benavente, cuando se dice con toda el alma, ¡creo, creo!, creer y crear es lo mismo.

¡Consoladora teoría, que es lástima no sea indiscutible! Por desgracia admite tantas objeciones que teme uno destruirlas al más ligero análisis. Y es que todos los exclusivismos adolecen de artificiosos y controvertibles: puede explicarse el descenso de un platillo de la balanza por la subida de otro y demostrar que siempre acaece así, sin excepción alguna: la prueba, a no dudarlo, es decisiva; pero puede también explicarse, en cambio, que la subida de uno de los platillos es consecuencia del descenso del otro y demostrarlo con igual aparente exactitud. Y un joven, entusiasta, romántico, exaltado, se dejará arrastrar con igual fe por cualquiera de los dos postulados.

Pero estas espontáneas y sinceras manifestaciones de opinión de quien ya nada tiene que ver con el Cuerpo, son interesantes y nos pareció, al leerlas, que aumentaría el interés—independientemente del acierto—sacándolas de su abstracción para referirlas concretamente a los distintos enunciados de nuestro programa de aspiraciones; y la curiosidad no ha sido defraudada, porque al requerir a nuestro desconocido correspondiente para que vertiese en confidencias las hieles de sus desengaños, nos dice cosas dignas de discusión y comentario. Y aquí irán saliendo, para general conocimiento y reflexión, las confidencias de este compañero que no supo adaptarse—pero que tampoco supo lu-

VERRUGAS

Si tenéis en vuestra clínica algún animal con verrugas, usad ESCAROTINA DÍAZ. Es insustituible y se halla de venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Toledo, Ciudad Real, Valladolid y en casa de su autor, Gonzalo Díaz, Noez (Toledo).

char—, aunque por fuerza hayamos de privarlas, en parte, de su mayor virtualidad: la sincera libertad con que están expresadas; que, a veces, nos veremos obligados a decir lo que merecería callarse y callar lo que sería necesario decir, porque es difícil aunar en los espíritus poco abiertos a la indulgencia los sentimientos del corazón con los abogadismos del pensamiento y no se está siempre seguros de encontrar en todas las conciencias un arbitrio, por leve que sea, para compaginar el mal provecho de los actos con la pureza de las intenciones.—M. M.

Cuestiones generales

De la palabra «Clínica».—En Veterinaria, de un tiempo a esta parte, se viene abusando de la palabra «Clínica» para anunciar la generalidad de los compañeros de toda España.

¿Qué significa la palabra «Clínica»?

La Clínica, lo mismo en medicina humana que veterinaria, es aquella parte de la enseñanza médica que tiene por objeto la investigación, en presencia del enfermo, de los síntomas de una enfermedad, los prevee y trata. En Veterinaria la palabra «Clínica», dice M. Bouley, es algo pretenciosa, pero ha sido preferible adoptarla con su significación precisa, a introducir en el tecnicismo médico una denominación nueva. Eso dice el Diccionario de Espejo.

Como verán muchos de los que abusan de la palabra «Clínica», es pretencioso usar tanto dicha palabra para anunciar en nuestra profesión. He recorri-

do algo de España y en ninguna parte he visto parecido alguno con lo que significa la palabra «Clínica», a pesar de haber visto un sinnúmero de compañeros que se anuncian con grandes letras como dueños de Clínicas veterinarias, que venían a ser un mediano establecimiento de herrar.

Con respecto a las que yo he visto voy a definir la palabra «Clínica»:

La palabra «Clínica», en la generalidad de las que he visto yo anunciadas en varias provincias, es un cuarto sobre unos seis metros en cuadro de extensión, compuesto en alguno de ellos, no en todos, de un potro, un yunque, una fragua, unos hierros de dar fuegos, unas cuerdas, un acial, un torcedor y por las paredes unas herraduras. La mayor parte de las veces hay adherida a dicho local una cuadra, que pocas veces es ocupada por enfermos, sí por caballerías de pueblos inmediatos que vienen al centro de población, de capital o partido, a sus negocios y van a la Clínica donde dejan la caballería, la mayor parte de las veces para que sea herrada si hay necesidad, y si no la hay, para que esté en la cuadra hasta que se desocupe su dueño, el que se la encuentra cuidada y atendida solo por el estipendio de la herradura.

Yo creo que a eso se le debe llamar herradero, a secas, o todo lo más, ta-

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

ller de herrado bajo la dirección técnica de don Fulano de Tal. Y Clínica a un local separado por completo del herradero, higiénico y fácil de desinfectar sus cuatro paredes, el techo y el suelo; igualmente una cuadra capaz para cuatro caballerías con su arsenal quirúrgico correspondiente, y los utensilios de sujeción y contención propios para los animales visados y autorizados legalmente por el subdelegado de Veterinaria. Pues de lo contrario, para mí siempre seguirán las Clínicas actuales en aspecto de una fragua de herrero ilustrada con cuadra económica para las caballerías de sus clientes. Eso son las Clínicas actuales.—Francisco Abad.

Los Colegios

Junta general del Colegio de León.—En la última Junta celebrada por esta entidad, después de acordarse que continuara actuando la misma Junta de Gobierno que lo venía haciendo, se aprobó, con ligeras enmiendas, el proyecto de Reglamento presentado por el presidente, y se discutió el procedimiento a seguir para la clasificación de partidos en la provincia, acordándose que los Presidentes de las Juntas de Distrito, por un lado, y todos los veterinarios, individualmente, por otro, remitan a la Junta de Gobierno detalladamente todos los datos que crean indispensables, incluso planos, estadísticas o censos, ganadero y de población, etc., para que la Junta lo estudie detenidamente y pueda presentar un Proyecto para que se discuta y apruebe en la próxima Junta general del 24 de Junio (día de San Juan). Además, la Junta de Gobierno pe-

dirá los datos complementarios que juzgue necesarios para hacer un Proyecto lo más completo posible, que después se discutirá extensamente antes de su aprobación.

Junta general del Colegio de Segovia.—Después del examen y aprobación de cuentas, se tomaron acuerdos diversos, y entre ellos, los principales fueron los siguientes:

Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la viuda o familia del colegiado que fallezca, hasta que por la Asociación u otra entidad análoga se establezca una institución que cumpla dicha finalidad.

Solicitar del señor ministro de Instrucción pública que sean nombrados los veterinarios vocales natos de las Juntas municipales de Primera Enseñanza, por entender que al igual que los señores médicos y farmacéuticos pueden contribuir a la importante labor que las mismas realizan.

OBRA NUEVA

EXTERIOR DEL CABALLO

POR

José Sarazá Murcia

CATEDRÁTICO NUMERARIO, POR OPOSICIÓN, DE LA ESCUELA DE VETERINARIA
DE CÓRDOBA

Cerca de 400 páginas y 178 figuras.

PRECIO: 8 PESETAS

Los pedidos al autor: Cardenal González, núm. 112, y en las principales librerías.

Rogar al señor gobernador civil disponga, con carácter obligatorio, la vacunación antirrábica preventiva en la especie canina.

Solicitar del señor delegado de Hacienda conceda la tarifa especial reducida en la contribución de los automóviles empleados para el servicio profesional.

Finalmente, se da cuenta de la renovación de cargos que reglamentariamente procede hacer ahora; al efecto, se suspende la sesión por breves momentos y una vez reanudada, se da lectura por la presidencia de la candidatura que, a su juicio, debe votarse. No es aceptada, y en su lugar se pronuncia, por unanimidad, la Junta porque continúe la misma a quien tocaba cesar, sin otra modificación que la de pasar a la vicepresidencia el colegiado don Cipriano Herrero.

Quedando constituida la Junta de Gobierno y la presidencia de las de Distrito, que con el carácter de vocales forman parte de aquéllas, en los señores siguientes: Presidente, don Rufino Portero; vicepresidente, don Cipriano Herrero; tesorero, don José Martín; secretario, don Francisco Herrero; vocal del distrito de Cuéllar, don Pablo Escolar; de Riaza, don Miguel Martín; de Santa María, don León Amores, y de Sepúlveda, don Ángel Marañón.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—SERVICIO FITOPATOLÓGICO AGRÍCOLA.—R. D. de 31 de Diciembre de 1926 (*Gaceta del 1 de Enero de 1927*).—Dispone que dicho servicio quede subdividido en tres subsecciones: Investigación y Experimenta-

ción, Servicio de Inspección Fitopatológica y Servicio de Extinción de plagas, dando las reglas concernientes a su organización.

IMPORTACIONES DE GANADOS.—R. O. de 27 de Diciembre de 1926 (*Gaceta del 2 de Enero de 1927*).—Dispone:

1.º Que se desestimen las peticiones de importación de ganados de Andorra, Francia, Holanda, República Argentina, isla de Chipre y Yugoslavia, por persistir las causas que motivaron la prohibición.

2.º Que queden en suspenso las peticiones de importación de Alemania y Portugal hasta tanto que se reciban datos oficiales respecto al estado sanitario de la ganadería de dichas naciones, y se interese asimismo el *Boletín Sanitario de la República Argentina*.

3.º Que con respecto a las importaciones que se solicitan de Marruecos, Rumania, Suiza y Estados Unidos, se concedan por la Dirección general de Agricultura y Montes, los permisos que se expresan, con un plazo de validez de cuarenta días, teniendo que traer las expediciones certificado oficial de sanidad y



Pienso para vacas lecheras



Exportación a provincias Alfalfa de Aragón y pulpas de remolacha

CARLOS BESCÓS - GATO, 9 MADRID

quedando sujetos los animales a su llegada a la Aduana española a un período de observación y descanso de cinco días.

DESINFECCIÓN EN FERROCARRILES Y VIGILANCIA EN PARADORES.—R. O. de 31 de Diciembre de 1926 (*Gaceta del 6 de Enero de 1927*).—Vista la necesidad de intensificar la acción contra los diferentes medios de difusión de las enfermedades epizoóticas, y principalmente de la glosopeda, que ya se ha reducido bastante con las medidas adoptadas; pero que precisa una labor definitiva para su total extinción, como la reclama la riqueza pecuaria nacional:

Considerando que son los medios de transporte por ferr carril no desinfectados o desinfectados deficientemente, y los paradores, posadas etc., los principales medios de contagio y difusión de la enfermedad,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Junta Central de Epizootias, se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a los señores directores de la Compañía de ferrocarriles el exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del reglamento de epizootias, relacionados con la desinfección de vagones y material de embarque y transporte de ganados.

2.º Que por los señores gobernadores civiles se ordene a los inspectores provinciales pecuarios vigilen el exacto cumplimiento de los preceptos citados,

cuyo incumplimiento es tanto más censurable cuanto que se trata de un servicio que abonan los remitentes; debiendo en los casos en que se registre la comisión de faltas aplicar las sanciones previstas en el referido reglamento de epizootias.

3.^º Que asimismo se extreme el rigor, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 114 de dicho reglamento, en relación con los requisitos que deben llenar en el aspecto higiénico-sanitario, los encerraderos, posadas, paradores, etcétera, por ser uno de los medios más positivos para generalización de la glosopeida; y

4.^º Que por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias se giren cuantas visitas se consideren precisas para la vigilancia de los expresados servicios y de las demás disposiciones contenidas en el reglamento de epizootias.

Ministerio de la Gobernación.—OPOSICIONES PARA EL INSTITUTO DE COMPROBACIÓN.—R. O. de 17 de Diciembre (*Gaceta* del 24).—Publica el Reglamento y programa que ha de regir el concurso-oposición para proveer una plaza de jefe y dos de ayudantes técnicos de la Sección de Serología del mencionado Instituto, y en el mismo número de la *Gaceta* se inserta la convocatoria de este concurso-oposición, en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca a

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

concurso-oposición para proveer una plaza de jefe de la Sección de Serología del Instituto Técnico de Comprobación, dotada con la gratificación anual de 12.000 pesetas y 1.000 pesetas por cada quinquenio vencido, y dos plazas, una de médico y otra de veterinario, ayudantes de la misma Sección, dotadas con la gratificación anual de 10.000 pesetas y 1.000 pesetas por cada quinquenio vencido.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Director general de Sanidad, entregándolas en el Registro general de este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Los ejercicios darán comienzo el día y hora que el Tribunal designe dentro de la segunda quincena del próximo mes de Febrero.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

a) Ser español o estar naturalizado en España.
b) Carecer de antecedentes penales y presentar el certificado de buena conducta.

c) No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

d) Ser doctor o licenciado en Medicina, con las asignaturas del doctorado aprobadas para la plaza de jefe de la Sección y la de ayudante médico, y tener el título de veterinario para la asignada a esta profesión.

Los justificantes de los requisitos expresados se acompañarán a la instancia

en el momento de su presentación, así como cuantos documentos estimen oportunos los aspirantes para acreditar sus méritos profesionales.

Cada aspirante entregará al mismo tiempo que la solicitud y en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

RECTIFICACIÓN DE UN ARTÍCULO.—R. O. de 24 de Diciembre (*Gaceta del 26*). Dispone que quede redactado el párrafo quinto del artículo 4.^º del Reglamento para las oposiciones a que se refiere la disposición anterior en la siguiente forma:

«Para los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, de los opositores a la plaza de veterinario, el Tribunal eliminará del programa las lecciones números 2, 7, 12, 13, 24, 42, 44, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 83.»

LAS CARNES DE BÓVIDOS EN LOS EMBUTIDOS.—R. O. de 22 de Diciembre (*Gaceta del 25*).—Dispone lo siguiente:

1.^º Queda autorizado el empleo de carne de bóvidos fresca o conservada por el frío, en la fabricación de los embutidos del país.

2.^º Los embutidos en piezas, ristras o envasados, llevarán todos, en caracteres no inferiores a 20 milímetros, negro sobre fondo blanco, el nombre de la fábrica y las palabras *Clase Primera, Segunda o Tercera*, según la naturaleza de

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

los embutidos, entendiéndose por *Primera* el embutido confeccionado solamente con carne de cerdo; *Segunda*, con mezcla de 75 por 100 de carne de cerdo y 25 por 100 de carne de bóvidos, y *Tercera*, con el 50 por 100 de ambos productos.

Si el embutido lleva el nombre especial indicando la clase de la carne como *Embuchado de lomo*, etc., su contenido será precisamente de esta sola clase.

No se admitirán otros elementos conservadores y condimentos que los usuales en el país: pimentón, pimienta, ajó y sal y los que autorizan las vigentes disposiciones.

En toda pieza o ristra de embutidos, deberá quedar un mamelón o tetina, esto es, una pequeña cantidad, como de cinco granos, entre el cabezal y el lado de colgar, para los análisis que se precisan sin romper el embutido.

3.^º Los inspectores veterinarios oficiales que nombrados por la Dirección general de Sanidad, deben estar en cada fábrica o chacinería, fiscalizarán las operaciones de recepción y visado del certificado de carnes foráneas; el reconocimiento de éstas, la vigilancia de las mezclas, para que no se practiquen con la carne congelada en temperatura superior a 0º c.; registrarán, en el libro que tienen sellado por la Inspección provincial de Sanidad, la naturaleza y clase de embutidos que se fabrican, procedimientos a que son sometidos, quedando, en cuanto a lo demás, regulados por el régimen que para estos establecimientos determina la Real orden de 13 de Septiembre de 1924.

Ganaderos y Criadores de cerdos

PROTEJA UD. A SUS CERDOS CONTRA LA
PESTE PORCINA

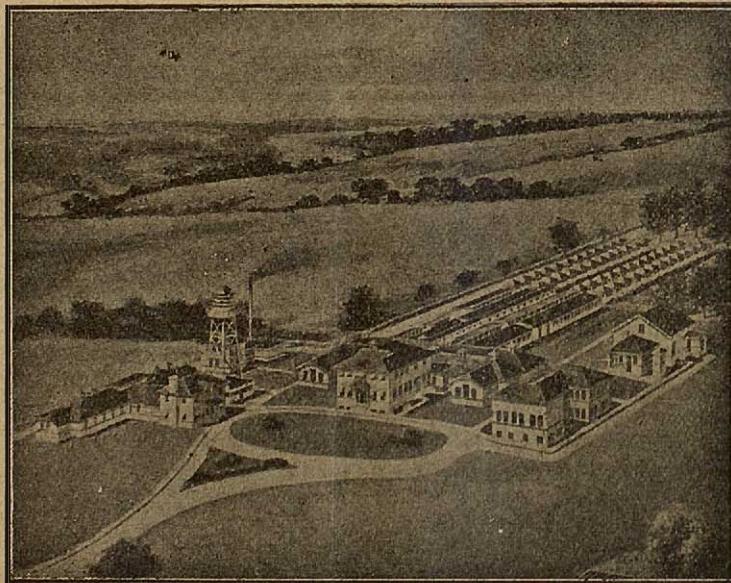
CON EL SUERO CLARIFICADO Y CONCENTRADO Y VIRUS
DE LOS LABORATORIOS

PITMAN MOORE COMPANY

INDIANAPOLIS (Estados Unidos)

Únicos sueros libres de precipitado y espuma y de alta concentración

VISTA GENERAL
DE LOS LABORATORIOS



Los laboratorios PITMAN MOORE COMPANY ocupan más de 60 hectáreas de terreno con numerosos edificios, en cada uno de los cuales se elabora un producto distinto.

Suministramos el suero en frascos de 100 c. c. y 500 c. c. y el virus en frascos de 10 c. c. Los productos se remiten desde procedencia en los refrigeradores de los buques, manteniéndose constantemente en nuestras cámaras frigoríficas.

REPRESENTANTES TÉCNICOS

- | | |
|------------------------|--|
| AZUAGA (Badajoz) | D. JERONIMO LOZANO SERNA, Subdelegado de Veterinaria. |
| CORDOBA | D. RAFAEL MARTIN, Juramento, 5. Catedrático de la Escuela Veterinaria. |
| JAEN | D. EMILIANO SIERRA, Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria. |
| LA CORUÑA | D. JUAN ROF CODINA, Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria. |
| SEVILLA | D. ANTONIO R. PALACIOS, Goles, 21, Director y Propietario de la CLINICA VETERINARIA. |
| MURCIA y ALBA-
CETE | D. ANTONIO PANES RODRIGUEZ, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Murcia. |
| LA LINEA (Cádiz) | D. MANUEL FABRA, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana. |

Agencia general de España: Sdad. Anma. de Representaciones y Comercio, Angeles, 13. Dirección teográfica «Sareco», Teléfono 1410 A., Barcelona.

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO VACUNACIÓN, Apdo. 739, Barcelona.

REMITIREMOS: Boletines científicos y listas de precio a todos los señores VETERINARIOS, GANADEROS Y CRIADORES DE CERDOS que lo soliciten.

4.º Las contravenciones a lo dispuesto en esta Real orden, se castigarán con el máximo de multa que autorizan las disposiciones vigentes y con el cierre del establecimiento, y prohibición, al interesado, de ejercer la industria; si reincidiese, con la responsabilidad judicial, en todo caso, que contraiga por atentado a la salud pública.

5.º Queda sin efecto cuanto se oponga a esta Soberana disposición.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 21 de Diciembre (*D. O.* número 288).—Dispone que el veterinario segundo don Carlos Pérez García, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, quede en situación de «Al Servicio del Protectorado», y que él de igual empleo don Manuel Miguel Peregrina, de la Mehal-la de Larache, núm. 3, continúe en la expresada situación, como destinados a dicha Mehal-la y a las Intervenciones Militares de Larache, respectivamente.

—R. O. de 24 de Diciembre (*D. O.* núm. 291).—Dispone que los veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Melquiades Asensio Campano, del séptimo regimiento de Intendencia, y don Antonio Ribera Vázquez, del segundo regimiento de Sanidad, pasen destinados (con carácter voluntario el primero y forzoso el segundo), a la Yeguada y Sementales de Smid-el-Má y Depósito de Ganado de Larache y a la Comandancia de Intendencia de Melilla, respectivamente, incorporándose con urgencia.

—R. O. de 29 de Diciembre (*D. O.* núm. 293).—Dispone que los jefes y

Señores veterinarios

Les agradeceré recomienden a sus igualados y amigos que empleen mucho la AVIOLINA Rojo contra las *enfermedades de las gallinas* y para poner mucho. Se vende muchísimo en Farmacias y Droguerías a 1,50 el frasco. Por mayor: Laboratorio de Revenga de Campos (Palencia). Producto premiado en el Concurso Nacional de Barcelona de 1917.

oficiales de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos a las situaciones que en la misma se les señala.

Veterinarios mayores.—Don Manuel Bellido Vázquez, de la disuelta comisión central de Remonta de compra de ganado, al Depósito central de Remonta y compra de ganado; don Antonio Tutor Vázquez, del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Ecija; don Glicerio Estébanez Villazán, del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria (plaza suprimida), a excedente con todo el sueldo en la primera región; don Gabriel García Fernández, del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Jerez, y don Florencio Carrillo Gil, del Depósito de Recría Doma de la cuarta zona pecuaria (plaza suprimida), a excedente con todo el sueldo en la segunda región.

Veterinarios primeros—Don Reineiro García de Blas, de la disuelta comisión central de compra de ganado, al Depósito central de Recría y compra de ganado; don Enrique Ponce Romero, del disuelto grupo de Instrucción de Caballería, a excedente con todo el sueldo en la primera región; don Guillermo Espejo Mirones, de la yeguada militar de la segunda zona pecuaria, a la yeguada militar de Jerez; don Juan García Cobacho, de la disuelta comisión central de Remonta de Artillería y agregado a la de compra de ganado, al Depósito central de Remonta y compra de ganado; don Enrique Alonso Moreno, de la disuelta comisión central de compra de ganado, al Depósito central de Remonta y compra de ganado; don Luis Causi Suñer, de la suprimida yeguada militar de la cuarta zona

pecuaria, a excedente con todo el sueldo en la cuarta región y en comisión a la yeguada militar de Jerez (Destacamento de Conanglell, con carácter eventual); don Gabino Gallardo García, del Depósito de Remonta, al Depósito central de Remonta y compra de ganado; don José Crespo Serrano, de la disuelta comisión central de Remonta de Artillería y agregado a la de compra de ganado, al Depósito central de Remonta y compra de ganado; don Antonio Trócoli Simón, del disuelto tercer regimiento de Artillería pesada, a excedente con todo el sueldo en la segunda región; don Juan Castro Sogo, del disuelto grupo de Instrucción de Artillería, a excedente con todo el sueldo en la primera región; don Ramiro Guillén Ariza, del disuelto primer regimiento de Artillería pesada, a excedente con todo el sueldo en la primera región, y don Manuel Larrea Jabardo, del disuelto 12.^º regimiento de Artillería pesada, a excedente con todo el sueldo en la primera región.

Veterinarios segundos.—Don Luis del Pino Huertas, del disuelto regimiento de Artillería de plaza y posición, 5, a excedente con todo el sueldo en la segunda región; don Mauuel Ulierte Torres, del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Jerez; don Pedro Flórez

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de
ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Montero, de la yeguada militar de la segunda zona pecuaria, a la yeguada militar de Jerez; don Vicente Calleja Bastante, del Depósito de Remonta (plaza suprimida), a excedente con todo el sueldo en la primera región; don Gumersindo Aparicio Sánchez, del Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Jerez (Destacamento de Córdoba, con carácter eventual); don Lorenzo Pérez Torres, del segundo regimiento de Artillería pesada (plaza suprimida), a excedente con todo el sueldo en la primera región y en comisión al primer regimiento de Artillería a pie; don Enrique León Olivas, del sexto regimiento de Artillería pesada (plaza suprimida), a excedente con todo el sueldo en la tercera región; don Andrés Amador Rodado, del disuelto primer regimiento de Artillería pesada, a excedente con todo el sueldo en la primera región; don Francisco Cerrada Zoya, del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Jerez; don Luis Domenech Lafuente, del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Ecija; don Mateo Madridejos Villegas, del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Ecija (Destacamento de Ubeda, con carácter eventual); don José Montero Montero, del cuarto regimiento de Artillería pesada (plaza suprimida), a excedente con todo el sueldo en la segunda región; don Cecilio Villoria Esteban, del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, al Depósito de Recría y Doma de Ecija; don Eliseo Pérez Urtubia, del disuelto regimiento de Artillería de plaza y posición, 4, a excedente con todo el sueldo en la sexta región, y don Rafael

Montero Montero, de la disuelta yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, a excedente con todo el sueldo en la segunda región.

Veterinarios terceros.—Don Fernando Hernández Gil, del disuelto tercer regimiento de Artillería pesada y en prácticas en la Academia de Sanidad Militar, a excedente con todo el sueldo en la primera región, continuando en las referidas prácticas; don Francisco de Castro Seco, del décimo regimiento de Artillería pesada (plaza suprimida) y en prácticas en la Academia de Sanidad Militar, a excedente con todo el sueldo en la primera región, continuando en las referidas prácticas, y don Valeriano Martín Rodríguez, del catorce regimiento de Artillería pesada (plaza suprimida) y en prácticas en la Academia Militar, a excedente con todo el sueldo en la primera región, continuando en las referidas prácticas.

—R. O. de 4 de Enero (*D. O.* núm. 3).—Dispone que el veterinario segundo don Rafael Montero Montero, excedente en esta región, pase destinado, en comisión y con carácter eventual, a la Yeguada Militar de Jerez (destacamento de Fuenreal).

MATRIMONIOS.—R. O. de 24 de Diciembre (*D. O.* núm. 291).—Acediendo a lo solicitado por el veterinario segundo de la Mehal la Jalifiana de Melilla, número 2, don Marcelino López Quelles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Adelina Blanco Lillo.



SELLO DE GARANTIA
DE LA ANUE
QUE LLEVAN TODOS LOS
PRODUCTOS SASSIN

PRODUCTOS VETERINARIOS

ADRIEN SASSIN

MOSTAZA PROVENDA ORIENTAL POLVO DIGESTIVO POLVO ASTRINGENTE	POLVO PECTORAL BÉQUICO POLVO CORROBORANTE EMUCHINA POMADA ANTIMAMÍTICA
--	---

SOLICITESE EL CATALOGO COMPLETO

LABORATORIOS IBÁÑEZ, APARTADO 121-S. SEBASTIÁN

Ministerio de Hacienda.—PRESUPUESTO DEL ESTADO.—Decreto-ley de 3 de Enero (*Gaceta* del 5).—Aprueba los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1927, figurando en el de gastos para Veterinaria, además de lo relativo a Veterinaria Militar (Ministerio de la Guerra), a Jefatura de Servicios Veterinarios (Ministerio de la Gobernación) y a Veterinaria en Guinea (Dirección de Colonias), que está englobado en otros conceptos, las siguientes partidas: en el Ministerio de Instrucción pública, para Escuelas de Veterinaria, 335.000 pesetas en concepto de personal, y 71.550 pesetas en concepto de material; y en el Ministerio de Fomento, 446.640 pesetas por ganadería y 377.860 por servicios de Higiene y Sanidad pecuarias.

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria Militar.—Con arreglo a las plantillas de caballería y artillería publicadas hasta dicha fecha, en primero del corriente quedaron las siguientes vacantes en Veterinaria Militar: Jefatura de la 3.^a Región, 6.^º Regimiento Artillería a pie (de primero), Depósito sementales de la 1.^a Zona (destacamento de Olivenza y Trujillo), Depósito de la 3.^a Zona (destacamento de Orihuela y Baleares), Depósito de la 5.^a Zona (destacamento de Tudela), Depósito de la 6.^a Zona (destacamento de Burgos), Yeguada de Jerez, Treviño, Al-

fonso XIII, Villarrobledo, Sagunto, Borbón, 4.^o, 5.^o, 7.^o, 8.^o, 10.^o y 11.^o ligeros, 2.^o, (dos), 1.^o y 3.^o (dos) de montaña, mixtos de Tenerife, Mallorca y Menorca, 7.^o de Intendencia, 2.^o y 6.^o de Sanidad y Comandancia de Intendencia de Larache. Hay once veterinarios segundos y terceros para colocar.

Vacantes.—Inspección pecuaria municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.

—Titular y pecuaria de Santa Ana la Real (Huelva), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Es indispensable la residencia en dicho pueblo. Solicitudes documentadas hasta el 18 del corriente.

—Titular y pecuaria de Manzanilla (Huelva), con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular de Matanza (León), con 600 pesetas de sueldo anual. Es obligatorio residir en el término. Solicitudes con copia autorizada del título hasta el 20 del corriente.

—Pecuaria de Casas del Monte, Jarilla y Segura de Toro (Cáceres), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—Pecuaria de Broto (Huesca) y sus agregados Linás de Broto, Sarvisé y

Engorde castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis, inapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fostato férrico y cárlico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviña, San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

Torla, con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Hay que residir en dicho pueblo. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de La Granada de Riotinto (Huelva), con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 22 del corriente.

—Titular y pecuaria de Gatón (Valladolid), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es necesaria la residencia en la localidad a los veinte días de concedidas las plazas. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Tercer anuncio de la pecuaria municipal de Palazuelo de Vedija (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Neda (Coruña), con 1.200 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Se señalan como méritos: número de años desempeñando los cargos en otros Ayuntamientos, haber sido subdelegado, haber ejercido el cargo de veterinario en fronteras, puertos, etc., y las notas obtenidas en la carrera. Es condición precisa fijar la residencia en el término en el plazo de un mes después del nombramiento. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

—Titular y pecuaria de Chiva (Valencia), con 1.000 y 365 pesetas, respecti-

vamente, de sueldo anual. Debemos advertir que, aun cuando el anuncio es por haberse ido el que desempeñaba las plazas, ya ha ido a establecerse otro veterinario. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Pecuaria de Villafrades de Campos, con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Tercer anuncio de la titular y pecuaria de Monreal de Ariza, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es indispensable fijar la residencia en el pueblo. Solicitudes hasta el 28 del corriente.

Gacetillas

NUESTROS GIROS DE ENERO.—Conforme a lo establecido en las condiciones de suscripción, el día 10 del corriente giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago adelantado de las 20 pesetas en el mes de Diciembre no lo hubiesen efectuado así y contra los que han dejado a nuestra elección la fecha de girar en su contra.

Igualmente anunciamos que el día 20 del mes actual giraremos letra de pesetas 21,50 contra todos aquellos suscriptores que no nos han enviado boletín señalando un mes para el pago de su anualidad y que tampoco nos hayan remitido las 20 pesetas para el pago de suscripción a la anualidad de 1926. Dichas veinte pesetas se nos pueden remitir como máximo hasta el día 15 de Enero, pero rogamos que se abstengan de mandarlas después de esta fecha, para evitar que se crucen los giros con las letras, en cuyo caso habrían de abonar los suscriptores que tal hicieran los gastos que el giro y la devolución ocasionen.

DE PÉSAME.—En Villada (Palencia), ha fallecido la respetable señora doña Isidora Rodríguez Ibáñez de Garayo, esposa del veterinario de aquella localidad don Martín Velasco y madre de nuestro querido amigo y compañero don Nicéforo Velasco Rodríguez, de Valladolid.

Todavía joven, y después de una larga enfermedad, ha muerto en Cádiz el culto veterinario municipal don José Herrera, autor de un notable libro sobre inspección del pescado.

También llega a nuestro conocimiento que ha dejado de existir otro compañero joven, don Tomás Pérez de Tudela y Ortiz, que desempeñaba el cargo de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en el puerto de Cartagena.

A los 52 años de edad murió en Montamarta (Zamora) nuestro distinguido amigo y compañero don Antonio Llamas.

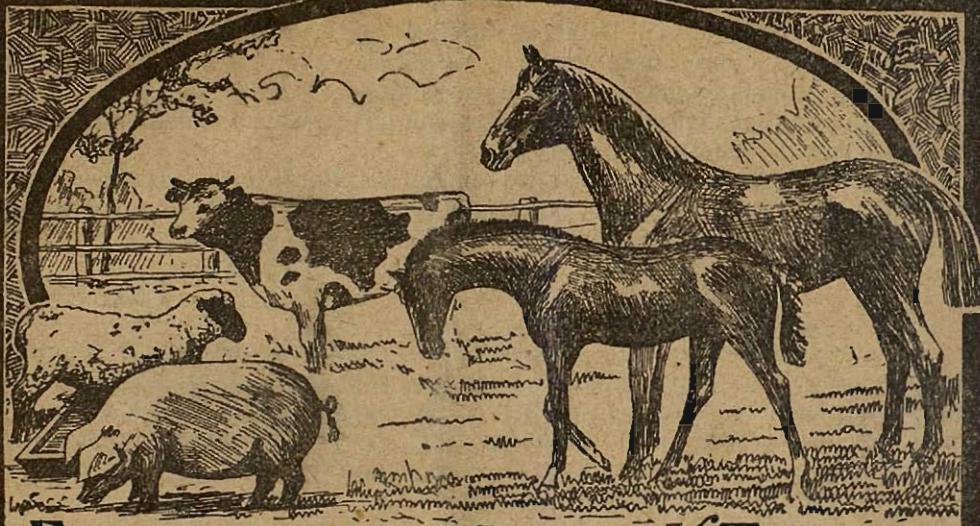
Don Julián San Miguel, veterinario que estaba en Arnedillo (Logroño) y se ha trasladado a San Pedro Manrique (Soria), pasa por el amargo trance de haber visto desaparecer de este mundo a su virtuosa esposa doña Beatriz Zalabardo Ruiz, encargada de la estación telegráfica de Arnedillo.

Igual desgracia atlige a otro estimado compañero, don Santiago Pinedo, de Sotillo de la Sierra (Burgos).

Acompañamos a las familias de los finados en el duelo que les embarga.

VENTA.—Se vende una colección de la Enciclopedia Cedéac, completamente nueva, por trescientas doce pesetas. Dirigirse a don Valeriano Yáñez, veterinario, Cedeira (Coruña).

BODA.—El día 12 del corriente se celebrará el matrimonio de don Pedro Gómez y Gómez, veterinario en la Unión de Campos, con la bella señorita de aquella localidad Lucía Pascual Paniagua. Deseamos al futuro matrimonio muchas felicidades en su nuevo estado.

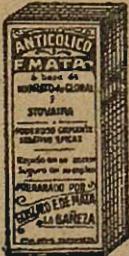


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**

Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y resolvente



**CICATRIZANTE
"VELOX"**

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquido
Poderoso antiséptico

CURA
Rezadoras, Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)